

Inicio

Institución

Competencias

Oportunidades

Inspecciones

Servicios

Portal de Transparencia

Ingreso al país

Home > Ingreso al país

Twitter

PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS)

1. Para el ingreso de mascotas (perros y gatos) al Perú es necesario que cuente con el:

CERTIFICADO SANITARIO: emitido por la Autoridad Oficial Sanitaria del país de procedencia, el cual debe consignar la siguiente información:

A. Vacunación vigente contra las siguientes enfermedades, las cuales deben estar vigentes:

Para el caso de perros:



- Parvovirus canino
- Distemper canino
- Hepatitis canina
- Leptospirosis
- Rabia
- Coronavirus y para influenza (cuando corresponda)

La vacuna de Rabia es obligatoria para mascotas a partir de los 3 meses de edad en adelante.

Para el caso de gatos:



- Panleucopenia felina
- Rabia
- Rinotraqueitis y Calicivirus (cuando corresponda)

La vacuna de Rabia es obligatoria para mascotas a partir de los 3 meses de edad en adelante.

B. Desparasitación, las mascotas han sido desparasitadas contra parásitos internos y externos dentro de los 30 días previos al viaje.

C. Estado de salud, la mascota debe ser inspeccionada por un Médico Veterinario Oficial del país de procedencia, no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización, ni presencia de ectoparásitos, ni signo de enfermedades infecciosas.

Nota: El Certificado Sanitario **No** requiere de visación consular.

2. PROCESO DE INGRESO:

Al momento de llegar al Perú, el propietario/responsable de la mascota deberá contactar al personal del SENASA, quien revisará el Certificado sanitario y realizará la inspección de

la mascota, previo pago según el TUPA vigente, correspondiente a S/.99.00.

De estar todo conforme la mascota puede ingresar al Perú, caso contrario, el inspector del SENASA determinará la medida sanitaria.

Sólo son consideradas mascotas domésticas los perros y gatos, en el caso de otras especies animales como Aves, Roedores, Primates, reptiles, etc., deben contar con el Permiso Sanitario de Importación – PSI y la Autorización de Recinto de Cuarentena emitidos por el SENASA, obtenidos antes del embarque y Certificado Sanitario emitido por la Autoridad Oficial del país de procedencia cumpliendo los requisitos adjuntos al PSI. Consulte aquí los requisitos o para *mayor información comunicarse al 3133300 anexo 1901*:

<https://servicios.senasa.gob.pe/consultaRequisitos/consultarRequisitos.action>

Institución | Transparencia

Copyright © 2015 SENASA Av. La Molina N° 1915, La Molina Lima 12, Perú Tel: (511) 313-3300. senasacontigo@senasa.gob.pe

